

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Centro

Resolución del 2 de julio de 2012 del Gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial, denominado «Cafetería y comedor en el Centro de Mayores “Antón Martín” del Distrito de Centro», número de expediente 101/2012/01165.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Unidad de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Mayor, número 72, segunda planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 882 844.
 - 5) Telefax: 915 132 118.
 - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 - 7) Correo electrónico: ncontracentro@madrid.es
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las trece horas del quinto día anterior a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.
 - e) Número de expediente: 101/2012/01165.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: cafetería y comedor en el Centro de Mayores “Antón Martín” del Distrito de Centro.
 - c) Lugar de ejecución: Distrito de Centro.
 - d) Plazo de ejecución: del 1 de julio de 2012 al 20 de noviembre de 2013.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 85311100-3. Servicios de bienestar social proporcionado a ancianos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 362 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 181 euros (sin IVA).
 - b) Canon de licitación al alza: 128 euros anuales.
6. Garantías exigidas.
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

Acreditación de la solvencia económica y financiera. Artículo 75.1, apartado c), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al ob-

jeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: la declaración del volumen de negocios deberá referirse a los trabajos realizados en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, y recoger todos los trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato ejecutado en los tres últimos años (o desde el momento de la constitución de la empresa si este fuese posterior). Deberá acreditarse como mínimo un volumen de negocio de 15.000 euros anuales para cada una de las tres anualidades (o la parte proporcional desde su fecha de creación o inicio de actividades).

Acreditación de la solvencia técnica y profesional. Artículo 78, apartado a), del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: de la relación que se presente sobre los trabajos realizados en los tres últimos años, un mínimo de tres trabajos deben ser similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los requisitos mínimos de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El requisito mínimo de solvencia en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que esta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir estos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece y treinta horas del decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar de presentación: Unidad de Contratación. Calle Mayor, número 72, segunda planta.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de ofertas.
 - d) Documentación técnica a presentar: la que señala el apartado 22 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. Acto público de pronunciamiento expreso sobre las proposiciones admitidas a licitación, las rechazadas y causas de su rechazo, así como de apertura de los sobres que contienen los criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Descripción: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 - b) Dirección: calle Mayor, número 72, planta baja.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha y hora: 25 de septiembre de 2012 a las diez y quince.
10. Gastos de publicidad: máximo, 6.000 euros.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—El gerente del Distrito de Centro, Enrique Torres Valverde.

(01/2.226/12)